

**OTROSI MODIFICATORIO No. 01 AL DOCUMENTO ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO No. 4046 - 2023
CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y RAHS INGENIERIA SAS**

CONTRATO DE OBRA No.	4046 – 23
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	RAHS INGENIERIA SAS
NIT	830.113.525-1
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN BUITRAGO CORTES
IDENTIFICACION	19.101.782 de Bogotá
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SA-006-2022.
OBJETO	CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.745.369.437)
DURACIÓN	NUEVE (09) MESES
SUPERVISION	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20220680810048 BPIN 2021680810092 Certificado por la Secretaría de Planeación el 18 de enero del 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	00MG-24-0600-2021-68081-0092
FUENTE DE FINANCIACION:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00680 del 02 de febrero de 2023, con rubro 00MG-24-0600-2021-68081-0092, concepto: CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA -TRAMO 1 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, fuente de financiación: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, por valor de: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.841.769.393,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SPGR	2223 del 02 de febrero de 2023 con cargo al rubro 00MG-2406-0600-2021-68081-0092 Fuente: Nación por valor de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.841.769.393,00).
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-06755 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.12514286 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Cumplimiento CO1.WRT.12514634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Responsabilidad Civil
CEPPA No.	545 DEL 26 DE ENERO DEL 2023
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE DICIEMBRE DEL 2023

El arquitecto **OSCAR CONTRERAS LAZARO** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.885.275, en su condición de Secretario de infraestructura, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, designación otorgada mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 que determinó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021; "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la administración distrital" y demás normas como el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, en calidad de ordenadora del gasto del contrato quien para los efectos se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **RAHS INGENIERIA SAS** con NIT 830.113.525-1, representado legalmente por **JUAN BUITRAGO CORTES**, identificado con C.C. No. 19.101.782 de Bogotá, quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente OTROSI

MODIFICATORIO No. 01 al DOCUMENTO ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO No 4046 – 2023 descrito, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1-) Que el Distrito de Barrancabermeja, adelantó el proceso de contratación No. SA-006-2022., con el objeto de contratar las CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

2-) Que, mediante Resolución No. 073 del 22 de junio de 2023, se comunica la adjudicación a la oferta el proceso de SA-006-2022, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, al proponente RAHS INGENIERIA SAS con NIT. 830.113.525-1.

3-) Que en consecuencia se suscribió el contrato de obra No. 4046 - 2023, cuyo objeto es: CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, el día 08 de Agosto del 2023, a través de la plataforma SECOP II.

4-) Que se hace necesario modificar la CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO, con el fin de agregar información respecto al cronograma/plan de pagos que son necesarios para lograr el desembolso por parte del SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS -SPGR- al contratista respectivo.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO: Modifíquese la CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO, en el DOCUMENTO ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO No. 4046 - 2023, de acuerdo a lo expuesto en las consideraciones mencionadas previamente, y así establecer el respectivo cronograma/plan de pagos respectivo. Por lo anterior, la cláusula se entenderá de la siguiente forma:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- A. Actas de Avance parcial: • Acta parcial No. 01 (primer pago): se pagará el 50% del valor de los metros lineales de tubería de la actividad Ítem 2.02 Hincado de pilote en tubería metálica, acero de $F_y=322$ Mpa de diámetro de 12 3/4" (0,323 m) $e=12$ mm, previa presentación de informe de contratista con soportes, el cual debe estar aprobado por la interventoría y visto bueno de la supervisión (La tubería deberá estar puesta en obra o bodegaje dentro de la jurisdicción). Este pago será disminuido en las actas parciales equivalentemente al avance de la actividad.
- B. Acta parcial No. 02 y demás actas posteriores: Después del Acta Parcial No. 01 se generarán actas de pagos parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por la Interventoría y visto bueno de la Supervisión.
- C. Acta de Pago Final: El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El pago de las diferentes actas está al sujeto al PAC, a los giros de Nación y su respectivo recaudo, según sea el caso. En todo caso, dado que la forma de pago es por precios unitarios y que en su ejecución puede suceder que el porcentaje pactado no se cumpla en forma exacta, las partes acuerdan que para el pago final es procedente que se pague un valor diferente al 10% del contrato, siempre y cuando no sea inferior a este. Lo anterior indica que la sumatoria de las actas parciales pueden corresponder al 90% o menos.

PLAN DE PAGOS DE OBRA		
ACTAS DE PAGO	VALOR	FECHA
ACTA PARCIAL No. 01	\$ 851.421.600,00	20 de Diciembre del 2023
ACTA PARCIAL No. 02	\$ 3.500.000.000,00	01 de Abril del 2024
ACTA PARCIAL No. 03	\$ 3.500.000.000,00	20 de Mayo del 2024
ACTA PARCIAL No. 04	\$ 8.119.410.893,00	24 de Junio del 2024
ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 1.774.536.944,00	13 de Agosto del 2024
TOTAL	\$ 17.745.369.437,00	

Los pagos mencionados se deberán hacer a la CUENTA CORRIENTE No. 637051038 del banco de Bogotá perteneciente a la empresa RAHS INGENIERIA S.A.

(...)

SEGUNDO: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el documento ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO No. 4046 - 2023, continúan como inicialmente fueron convenidas.:

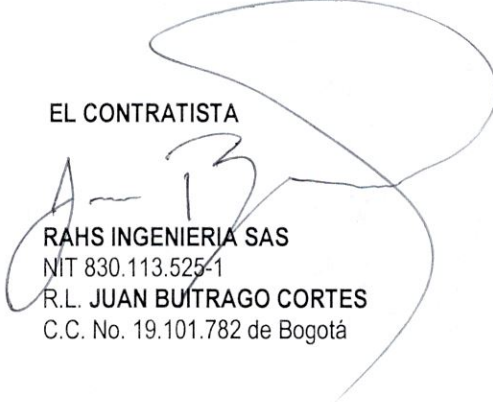
En constancia de lo anterior, se firma el presente OTROSI MODIFICATORIO el Veinte (20) de Diciembre del 2023

EL DISTRITO


OSCAR CONTRERAS LAZARO
Secretario de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Proyecto: Erich Gómez
Abog. CPS. Sec. de Infraestructura

EL CONTRATISTA


RAHS INGENIERIA SAS
NIT 830.113.525-1
R.L. JUAN BUITRAGO CORTES
C.C. No. 19.101.782 de Bogotá